

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1692/2008, de 24 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden EDU/1518/2008, de 25 de agosto, («B.O.C. y L.» de 1 de septiembre de 2008), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquel en que se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de septiembre de 2008.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Apellidos y Nombre: Sancho Ramos, Clara.
Centro Directivo: Secretaría General.

Código R.P.T.: 53326.

Denominación del puesto: Jefe de Área de Programas Educativos.

Grupo: A.

Nivel: 27.

Complemento específico: 14.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Palencia.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, del Gerente de Salud de las Áreas de León, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Limpiadoras y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, apartado 5.1 de la Orden SAN/1274/2008, de 7 de julio («B.O.C. y L.» 137, de 17 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Limpiadoras del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, esta Gerencia de Salud de las Áreas de León.

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Dichas alegaciones deberán dirigirse ante la Gerencia de Salud de las Áreas de León (C/ Juan Lorenzo Segura n.º 3, 1.º, 24001 León).